



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: lunes, 24 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN

PERIODO DE COBRANZA TASA DE BASURA E IVTM 2025

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tamajón

HACE SABER

Que con fecha 1 de abril al 31 de mayo de 2025 se pone al cobro los recibos en periodo voluntario correspondiente a los siguientes Impuestos.

- IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA DE 2025
- TASA DE BASURA DE 2025

Podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los BANCOS que se le indiquen. Podrá solicitar información en las Oficinas Auxiliares sitas en Madrid C/ Téllez núm. 18 de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, intereses de demora y costas que proceda. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tamajón, 11 de marzo de 2025. El Alcalde D. Eugenio Esteban de la Morena

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 04d470eb0b0146ce30a27967996768dda8def3ef